

## EXENTO

DECRETO Nº 4541 / 2015

ARICA, 19 de Marzo de 2015.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de MAMANI APATA MARIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16979					
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 197-198					
Nombre del Contribuyente	MAMANI APATA MARIA					
Rut	6769384-1					
Dirección Particular	PJE MARABU 2575					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	19/03/2015	Otorgación Nº	2-16979	Fecha	19	/03/2015

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS BLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA